



**SOSAPATLAT**

**“PLAN INSTITUCIONAL DE  
DESARROLLO 2025-2027”**

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

## ÍNDICE

MENSAJE DEL DIRECTOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC .....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
MISIÓN Y VISIÓN.....	3
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO.....	4
MARCO NORMATIVO.....	5
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .....	5
LEY DE PLANEACIÓN.....	7
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL .....	8
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA .....	9
LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA .....	9
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA .....	18
NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES.....	18
RESULTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	19
ATRIBUCIONES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC “SOSAPATLAT” .....	24
DIAGNÓSTICO.....	26
CONTEXTO TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO .....	26
PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	27
IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL .....	28
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA DEL AGUA .....	29
CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y DESAFÍOS OPERATIVOS .....	29
CONCLUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO .....	30
ESTRUCTURA LÓGICA METODOLÓGICA.....	30
ANÁLISIS DEL PROBLEMA.....	31



**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS .....	31
SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS .....	32
DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA .....	33
ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....	34
CONCLUSIÓN.....	34
EJE INSTITUCIONAL.....	35
EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL .....	35
ALINEACIÓN DEL EJE ESTRATÉGICO.....	36
VINCULACIÓN DEL.....	37
PID CON LOS ODS.....	37
OBJETIVO ESTRATÉGICO .....	38
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	38
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.....	39
RESULTADOS ESPERADOS: .....	39
COMPONENTES: .....	40
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	41
INDICADORES GENERALES.....	42
INDICADOR DE RESULTADO CLAVE.....	42
META INSTITUCIONAL.....	42
INSTRUMENTACIÓN .....	42
GESTIÓN PARA RESULTADOS .....	42
CONTROL INSTITUCIONAL .....	45
SEGUIMIENTO .....	47
EVALUACIÓN .....	47
COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN HÍDRICA CON JUSTICIA SOCIAL.....	49
CONCLUSIÓN .....	50
BIBLIOGRAFÍA .....	50



## MENSAJE DEL DIRECTOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC



1

Reciban un cordial saludo. El **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec (SOSAPATLAT)** refrenda su compromiso con la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, los cuales constituyen un derecho fundamental para la población.

En este sentido, el organismo asume con responsabilidad la implementación de acciones orientadas a mejorar la cobertura, eficiencia operativa y atención a la ciudadanía, bajo principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas. Asimismo, se reconoce la importancia de la participación ciudadana como un elemento clave para el fortalecimiento de la gestión pública.

El cuidado del agua es una responsabilidad compartida, por lo que la colaboración de la población, a través de sus reportes y propuestas, contribuye a la mejora continua de los servicios. Este organismo reitera su compromiso de mantener una atención cercana, con apertura institucional y un enfoque permanente en el bienestar del Municipio.

## INTRODUCCIÓN

Tlatlauquitepec es un municipio ubicado en la Sierra Nororiental del Estado de Puebla, caracterizado por su riqueza natural y orografía compleja. Esta condición presenta desafíos técnicos y financieros para la prestación de servicios básicos como el agua potable y el saneamiento.

El **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec “SOSAPATLAT”** es el organismo público descentralizado que fue creado en el año de 1992 encargado de prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y saneamiento en Tlatlauquitepec, Puebla. Su correcto funcionamiento es clave para la salud pública, bienestar social, sostenibilidad ambiental y desarrollo del municipio conforme a lo dispuesto en el **Artículo 115 Constitución General de la República**, la **Ley de Aguas del Estado de Puebla** y demás disposiciones aplicables.

El presente **Plan Institucional de Desarrollo 2025–2027** define los objetivos, líneas estratégicas y proyectos prioritarios, para fortalecer y orientar la gestión del organismo durante el periodo, en alineación con el **Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030** y el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, con el propósito de garantizar servicios públicos eficientes, sostenibles y de calidad para todos los habitantes de Tlatlauquitepec.

Este **Plan Institucional de Desarrollo** busca orientar las acciones con una visión sostenible, equitativa y eficiente del **SOSAPATLAT** para mejorar la calidad, cobertura y sustentabilidad del servicio, con metas en beneficio de la población actual y futura de este municipio.

## MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Suministrar con responsabilidad y eficiencia el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios, así como promover una nueva cultura del uso del agua y protección del medio ambiente, cuidado y pago de los servicios que presta el Sistema Operador.

3

### VISIÓN

Ser un organismo innovador, sólido, autosuficiente y solidario orientado a satisfacer las necesidades de la población, comprometidos con la conservación del medio ambiente a través de estrategias y acciones para cumplir con la demanda de los usuarios.

## MARCO JURÍDICO

El presente **Plan Institucional de Desarrollo (PID)** del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec (SOSAPATLAT)** se sustenta en un conjunto de **disposiciones jurídicas nacionales, estatales y municipales** que brindan legitimidad, fundamento normativo y orientación estratégica para su elaboración, implementación y evaluación. Dicho marco legal reconoce al **agua como un derecho humano fundamental**, al **desarrollo como una responsabilidad del Estado**, y a la **planeación democrática** como el medio idóneo para promover el bienestar integral de la población del municipio de Tlatlauquitepec.

4

Entre las principales normas que dan sustento jurídico al presente Plan se encuentran:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que en su **artículo 4º** establece el **derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua** para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y alcanzable.
- **Ley de Aguas Nacionales**, que regula la explotación, uso, aprovechamiento y preservación de las aguas nacionales, así como su distribución equitativa y sustentable.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, que dispone los principios de planeación democrática y de desarrollo integral del estado y sus municipios.
- **Ley de Aguas del Estado de Puebla**, que establece las bases para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla**, que define las atribuciones de los ayuntamientos y de los organismos operadores en la gestión de los servicios públicos municipales.



**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

- **Ley de Planeación del Estado de Puebla**, que orienta los procesos de formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, asegurando la coherencia entre las políticas públicas y los objetivos del bienestar social.
- **Reglamento de la Ley de Aguas del Estado de Puebla**, desarrolla y precisa las disposiciones contenidas en la Ley de Aguas estatal, estableciendo los procedimientos, criterios técnicos y administrativos que deben observar los organismos operadores en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- **Decreto del H. Congreso del Estado**, que crea el organismo público descentralizado “**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**”

5

Este marco normativo garantiza que las acciones del **SOSAPATLAT** se desarrollen conforme a los principios de legalidad, equidad, transparencia y sustentabilidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo sostenible del municipio.

## MARCO NORMATIVO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### Artículo 25

Señala que corresponde al Estado conducir el desarrollo nacional de manera democrática, integral y sustentable, con el propósito de fortalecer la soberanía de la nación y mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, el Estado debe fomentar la competitividad, la inversión y la productividad, garantizando una distribución equitativa del ingreso y la riqueza. Además, reconoce la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la consecución de los objetivos del desarrollo nacional.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



## **Artículo 26**

Establece que el Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática, mediante el cual se definan los objetivos y estrategias del desarrollo integral del país. Este sistema busca imprimir solidez, dinamismo, competitividad y equidad al crecimiento económico y social, promoviendo la participación de los diversos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo. De esta manera, se garantiza que la planeación sea un proceso incluyente, participativo y orientado al bienestar colectivo.

## **Artículo 27**

Determina que las tierras, aguas y recursos naturales pertenecen originalmente a la Nación, la cual tiene el derecho de transmitir su dominio a los particulares, así como de regular su aprovechamiento para lograr una distribución equitativa de la riqueza pública, preservar los recursos naturales y garantizar el desarrollo equilibrado del país. Este artículo también sienta las bases para la conservación y uso racional del agua, reafirmando el papel del Estado en la protección del medio ambiente y en la gestión sostenible de los recursos naturales.

## **Artículo 115, fracción V**

Reconoce al municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, otorgándole autonomía política, administrativa y financiera. En su fracción V, establece que los municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos, entre los que se incluyen el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Además, faculta a los municipios para coordinarse con los gobiernos estatal y federal o entre sí, con el fin de asegurar la eficiencia y sustentabilidad de dichos servicios.

## **Artículo 134**

Establece que los recursos económicos de que disponen la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben administrarse





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Este artículo fundamenta la responsabilidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos, promoviendo la rendición de cuentas y el uso responsable de los fondos destinados a los servicios públicos municipales, incluido el sector hidráulico.

## **LEY DE PLANEACIÓN**

### **Artículo 1**

Establece que la presente ley tiene por objeto organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, así como definir los mecanismos de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Determina que la planeación deberá promover el desarrollo integral y sustentable del país, fortaleciendo la soberanía y la democracia, y garantizando el bienestar de la población.

### **Artículo 2**

Dispone que la planeación del desarrollo es un medio para conducir la acción del Estado, orientando las políticas públicas hacia el crecimiento económico, la equidad social y la sustentabilidad ambiental. Además, establece que la planeación debe realizarse mediante la participación democrática de la sociedad, asegurando que los programas de gobierno respondan a las necesidades reales de la población.

### **Artículo 3**

Define que la planeación democrática tiene como finalidad imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento económico y social del país. Asimismo, dispone que la planeación debe orientarse al mejoramiento de la calidad de vida, la protección del medio ambiente, la distribución equitativa de la riqueza y la preservación de los recursos naturales, principios que guían el desarrollo de los planes institucionales.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



### **Artículo 33**

Señala que los gobiernos de las entidades federativas deben coordinarse con la Federación y los municipios para asegurar la congruencia entre los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. Esta coordinación permite la alineación de los objetivos, estrategias y programas, favoreciendo la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos y en la ejecución de políticas orientadas al desarrollo integral.

### **Artículo 34**

Establece que los ayuntamientos deberán elaborar y aprobar sus planes municipales de desarrollo, en congruencia con los planes estatal y nacional. Estos planes deberán formularse con base en los principios de planeación democrática, equidad social, eficiencia y participación ciudadana, con el fin de garantizar que las acciones de gobierno respondan a las necesidades prioritarias de la población.

## **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Artículo 12**

Establece que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene como objetivos fundamentales asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social, promover la igualdad de oportunidades, y garantizar el goce efectivo de los derechos sociales, tales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el acceso a los servicios básicos, incluyendo el agua potable y el saneamiento. Asimismo, dispone que las políticas y programas en esta materia deben contribuir a la superación de la pobreza, al desarrollo humano integral y al fortalecimiento del tejido social.

### **Artículo 13**

Dispone que la Política Nacional de Desarrollo Social deberá regirse por los principios de libertad, justicia, equidad, inclusión, respeto a la diversidad, sustentabilidad y participación social. Además, establece que la ejecución de los programas sociales debe realizarse con





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

transparencia, eficacia y rendición de cuentas, asegurando que los recursos públicos se destinen a mejorar las condiciones de vida de la población y al fortalecimiento del desarrollo comunitario.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

### **Artículo 107**

Establece que el Poder Público del Estado y los Ayuntamientos tienen la obligación de promover el desarrollo económico y social de sus habitantes, mediante una planeación democrática y programada. Dispone la creación de un Sistema de Planeación del Desarrollo que integre los planes estatales, regionales y municipales, con la participación de los sectores público, social y privado. Asimismo, señala que el Ejecutivo Estatal será responsable de elaborar el Plan Estatal de Desarrollo, considerando la participación de los Poderes Legislativo y Judicial, y que los planes municipales deberán promover la estabilidad financiera, el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente.

## **LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA**

### **Artículo 11.**

Los Ayuntamientos, en el ámbito de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones principales:

1. Garantizar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el territorio municipal.
2. Promover la participación social activa en el proceso de planeación para el desarrollo municipal.
3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



## **Artículo 12**

Los planes y programas municipales deberán elaborarse bajo los principios de coordinación, congruencia y alineación con los planes estatales y nacionales, incorporando las demandas y aspiraciones sociales. Además, deberán garantizar la sostenibilidad financiera, la eficiencia administrativa y la protección del medio ambiente, para favorecer el desarrollo integral del municipio.

## **Artículo 16**

El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

## **Artículo 21**

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **Artículo 25**

Todo plan, programa, proyecto o presupuesto, que no sea congruente con los Documentos Rectores, podrá ser objeto de cancelación por las autoridades competentes.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



## Artículo 27

### Los Documentos Rectores son los siguientes:

- I. Plan Estatal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, y
- II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

11

## Artículo 28

Los Documentos Rectores de la Administración Pública Estatal y Municipal, se formularán conforme a lo siguiente:

### I. El Plan Estatal de Desarrollo:

- a) La Secretaría integrará la información necesaria para su elaboración, contando con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso, de los organismos constitucionalmente autónomos;
- b) El Titular del Ejecutivo presentará el Plan Estatal de Desarrollo en la Asamblea Plenaria del **COPLADEP** para su aprobación. La presentación no debe exceder los ciento veinte días posteriores a la fecha de toma de posesión del Titular del Ejecutivo, y
- c) El Plan Estatal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal dentro de los treinta días siguientes a su aprobación.

El Plan Estatal de Desarrollo tendrá una vigencia igual al periodo constitucional de la Administración Pública Estatal al que corresponda, con proyecciones de metas a corto, mediano y largo plazo, según sea el caso, por lo que, de acuerdo a las políticas nacionales e





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



internacionales, podrá ampliarse su vigencia hasta por doce años o ser actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta Ley.

En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo inmediato anterior.

## **II. El Plan Municipal de Desarrollo:**

- a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración;
- b) El Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación. La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y
- c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales. En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.

### **Artículo 31**

Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.

### **Artículo 35**

Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente:





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Contribuir al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica-metodológica;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo a los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a los responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sustentable de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

13

Los mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se diseñen e implementen con base en la presente Ley, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



### **Artículo 37**

La estructura de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo contendrá lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución;
- II. Temáticas. Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la Planeación del Desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción;
- III. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del Estado y a la continuidad en el tiempo;
- IV. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- V. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- VI. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y
- VII. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



### **Artículo 38**

Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo pueden ser modificados, actualizados o sustituidos en los siguientes casos:

- I. Publicación de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo;
- II. Publicación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo;
- III. Modificaciones a leyes federales, acuerdos o tratados internacionales suscritos por México;
- IV. El Titular del Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal, lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado, y
- V. Por causa de fuerza mayor.

Las modificaciones o actualizaciones que deba realizar el Gobierno del Estado al Plan Estatal de Desarrollo, deberán realizarse en un plazo que no exceda de 60 días hábiles, contados a partir de lo previsto en la fracción I del presente artículo. Las modificaciones o actualizaciones que deba realizar el Gobierno Municipal al Plan Municipal de Desarrollo, deberán realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal. Deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal y Municipal, según corresponda, las modificaciones o actualizaciones a que se refiere el presente artículo.

### **Artículo 41**

Son etapas del proceso de planeación:

- I. Investigación;
- II. Formulación;
- III. Instrumentación;
- IV. Control;
- V. Seguimiento, y
- VI. Evaluación.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



## **Artículo 42**

Se entenderá por Investigación a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad.

La etapa de Investigación, tanto en la Administración Pública Estatal como en la Administración Pública Municipal, estará a cargo de sus Dependencias y Entidades.

## **Artículo 43**

La Investigación se llevará a cabo estableciendo los elementos siguientes:

- I. Rubros: Permiten identificar las determinantes que marcan la pauta para el desarrollo integral de la población y muestran un acercamiento con la realidad social;
- II. Estructura: Permite esbozar, con claridad y formalidad, las problemáticas particulares que acompañan a cada determinante identificada, con objeto de establecer la perspectiva de atención;
- III. Perspectiva: establece la forma en que se exploran las problemáticas y sus efectos para contar con los elementos que les otorgan reconocimiento e impacto social;
- IV. Antecedentes: recolección de información que permite fundamentar el reconocimiento social de las problemáticas y sus efectos, y
- V. Valoración: es la serie de actividades orientadas a proporcionar datos, con un tratamiento estadístico y geográfico que permitan medir los impactos que las problemáticas y sus efectos tienen en la sociedad, a fin de contar con elementos para formular las herramientas que orienten la actividad del Gobierno y generen valor público.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



#### **Artículo 44**

Para garantizar el desarrollo idóneo de la etapa de Investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información.

Cuando sea considerada en la etapa de investigación una fuente externa al Sistema Estatal de Información, éste, a través de las instancias correspondientes, deberá validar y verificar la información proporcionada por dicha fuente con la finalidad de asegurar su certeza y veracidad.

#### **Artículo 48**

Se entenderá por Instrumentación a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación.

Las disposiciones contenidas en la presente Sección tienen por objeto regular las relaciones jurídicas de derecho público entre el Gobierno del Estado y de los municipios, en el establecimiento de los mecanismos e instrumentos que implemente cada uno de ellos, así como los de colaboración administrativa en las materias de ingreso, gasto, patrimonio y deuda pública.

La etapa de Instrumentación tanto en la Administración Pública Estatal como en la Municipal, estará a cargo de sus Dependencias y Entidades.

#### **Artículo 51**

El Estado y los Municipios podrán coordinarse y colaborar entre sí, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, debiendo promover la participación de los sectores de la sociedad para definir y ejecutar los proyectos, obras y servicios que permitan atender las demandas de su población y garantizar el desarrollo equilibrado e integral del Estado.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**  
2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

## **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

### **Artículo 78 fracciones VI y VII**

Establece las atribuciones que corresponden a los Ayuntamientos dentro del ámbito de sus competencias.

**Fracción VI.** Aprobar y mandar al Ejecutivo para su publicación, en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su ejercicio constitucional, derivando los programas de dirección y ejecución para las acciones que sean de su competencia. En esta aprobación debe impulsarse la participación ciudadana y coordinarse con programas regionales o estatales de desarrollo.

**Fracción VII.** Instituir los órganos de planeación municipal y definir los mecanismos necesarios para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Además, dictar los acuerdos que resulten pertinentes para lograr los objetivos fijados en dicho plan.

### **Artículo 101-117**

Regulan la organización y desarrollo de la planeación municipal, asignando funciones específicas a los organismos operadores de servicios públicos como el **SOSAPATLAT** y establecen lineamientos sobre servicios públicos, manejo de recursos, control interno y vinculación con otras instancias de gobierno.

## **NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES**

En el ámbito técnico-operativo, el presente **Plan de Desarrollo Institucional del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec (SOSAPATLAT)** se sustenta también en las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** emitidas por las autoridades competentes en materia de salud y medio ambiente, las cuales establecen los criterios mínimos de calidad, operación y control para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento:





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

- **NOM-127-SSA1-2021**, *Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.* Esta norma determina los parámetros físicos, químicos y microbiológicos que deben cumplirse para asegurar que el agua suministrada a la población sea apta para el consumo humano, así como los procedimientos de control y vigilancia sanitaria correspondientes.
- **NOM-001-SEMARNAT-2021**, *Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.* Regula la calidad del agua residual que se descarga en cuerpos receptores, promoviendo la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables a los sistemas operadores de agua y alcantarillado.

19

Estas normas complementan el marco jurídico general y garantizan que las acciones del **SOSAPATLAT** se desarrollen bajo criterios de **sustentabilidad, calidad sanitaria y responsabilidad ambiental.**

## RESULTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como elemento esencial en la formulación del **Plan Institucional de Desarrollo (PID)** del **SOSAPATLAT**, se impulsaron diversas acciones de colaboración y consulta ciudadana con el propósito de conocer las opiniones, propuestas y preocupaciones de la población en torno a la cultura del agua, el uso responsable del recurso hídrico y la calidad en la prestación de los servicios.

Estas actividades reflejan el compromiso del organismo con una planeación participativa, incluyente y basada en las necesidades reales del territorio, fortaleciendo el vínculo entre la institución y la comunidad para construir soluciones sostenibles y compartidas.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



Cabe destacar que el **SOSAPATLAT** efectuó un censo participativo con el objetivo de conocer las prácticas cotidianas, percepciones y nivel de conciencia de la ciudadanía en torno al aprovechamiento y preservación del agua.

La encuesta se aplicó a una muestra de 200 personas distribuidas en diferentes zonas, mediante entrevistas presenciales. Entre los **principales hallazgos**, se detectaron los siguientes:

- **Pérdidas por fugas superiores** derivadas del deterioro de tuberías, conexiones antiguas y falta de sectorización hidráulica.
- **Desconocimiento y falta de mantenimiento preventivo en la red de alcantarillado**, lo que genera obstrucciones y deterioro de la infraestructura.
- **Escasa educación y sensibilización en materia de cultura del agua**, especialmente en comunidades rurales y planteles educativos.
- **Limitada cultura del pago** entre los usuarios, lo que afecta la recuperación de costos y la sostenibilidad financiera del organismo.
- **Bajo nivel de micromedición**, ya que solo alrededor del 30% de las tomas domiciliarias cuenta con medidor en funcionamiento, lo que dificulta la medición real del consumo y la eficiencia comercial.
- **Dificultad para cubrir los costos operativos con los ingresos propios**, debido al rezago en tarifas y al bajo índice de recaudación.

20





De manera complementaria se instaló un buzón de quejas y sugerencias en oficinas del **SOSAPATLAT**, así como la página de Facebook denominada “**SOSAPATLAT**” y de dichas aportaciones se obtuvo lo siguiente:

- Fugas frecuentes.
- Infraestructura hidráulica obsoleta



**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

- Limitados recursos para mantenimiento.
- Deficiente cultura del agua.
- Falta de cobertura en comunidades rurales altas.
- Necesidad de modernización administrativa y tecnológica.

22



Los mecanismos de consulta y participación aplicados reflejan una creciente conciencia social sobre la importancia del cuidado y uso responsable del agua, pero también una necesidad apremiante de fortalecer las estrategias de educación comunitaria, acceso a la información, participación activa e inclusión social.

Con base en estos resultados, el **SOSAPATLAT** incorporará dentro de sus **estrategias institucionales** las siguientes acciones prioritarias:

Adolfo Ruiz Cortínez No18, Col. Contla,  
Tlatlauquitepec, Puebla.

Tel. (233) 31-8 12 41  
(233) 31-8 06 04

Correo: sistemaoperadorsosapatlat@gmail.com





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



- ✚ Fortalecer la educación ambiental con una perspectiva de género e intergeneracional, promoviendo valores de corresponsabilidad y respeto hacia el recurso hídrico en todos los sectores de la población.
- ✚ Ampliar los canales de comunicación con la ciudadanía, mediante el uso de herramientas digitales y mecanismos accesibles que permitan el diálogo constante, la atención oportuna de reportes y la difusión de información relevante sobre los servicios de agua potable y alcantarillado.
- ✚ Implementar un sistema de reporte ciudadano de fugas y fallas en la infraestructura hidráulica, que facilite la detección oportuna de incidencias y contribuya a mejorar la eficiencia operativa del organismo.
- ✚ Involucrar a escuelas, comités de agua potable y organizaciones comunitarias en programas de cultura del agua, vigilancia, ahorro y reúso, fomentando la participación organizada y el compromiso social.
- ✚ Promover la integración de comités ciudadanos de seguimiento, que participen en la evaluación del servicio, la priorización de necesidades y el monitoreo de acciones implementadas por el organismo.
- ✚ Impulsar campañas de concientización y regularización de usuarios, orientadas a fortalecer la cultura del pago, el uso responsable del agua y la actualización del padrón de usuarios.
- ✚ Garantizar la accesibilidad informativa mediante el uso de formatos claros, incluyentes y culturalmente pertinentes, que faciliten la comprensión de la información y promuevan la participación activa de la ciudadanía.
- ✚ Publicar de manera periódica indicadores clave del desempeño institucional, tales como atención de fugas, calidad del servicio y eficiencia operativa, con el fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- ✚ Evaluar de manera periódica la percepción ciudadana a través de mecanismos estructurados de consulta, que permitan ajustar estrategias, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la confianza pública.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



La **participación ciudadana** no solo ha enriquecido el presente **Plan Institucional de Desarrollo**, sino que ha reafirmado que la **cultura del agua debe construirse colectivamente**, desde el territorio, con **justicia, equidad y corresponsabilidad**, principios que guiarán el actuar del **SOSAPATLAT** durante el periodo 2025–2027.

## **ATRIBUCIONES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC “SOSAPATLAT”**

24

El **artículo segundo** del decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**”, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha martes 16 de agosto de 1994, establece que el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reúsos de las mismas, en los términos de las leyes federales y estatales de la materia.
- II. Proporcionar los servicios a los núcleos de población de su jurisdicción, asentados en el municipio o municipios que le corresponda, en los términos de los convenios y contratos que para ese efecto se celebren.
- III. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- IV. Cobrar las cuotas y tarifas correspondientes a la prestación de los servicios de agua, alcantarillado, tratamiento y reusó de las aguas residuales de acuerdos a los montos autorizados.
- V. Hacer efectivo el cobro de adeudos mediante la aplicación de los procedimientos legales en vigor, remitiendo a la autoridad fiscal que corresponda, las cuentas de los usuarios





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

- morosos para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución vigente en el estado.
- VI. Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos que requieran para la más completa prestación de los servicios, en los términos de la legislación aplicable.
  - VII. Elaborar estudios necesarios que fundamenten y permitan la elaboración de cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios
  - VIII. Celebrar, con instituciones públicas, sociales o privadas los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
  - IX. Realizar todas las acciones que se requieran, directa o indirectamente para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.
  - X. Solicitar a las autoridades competentes, la expropiación, ocupación temporal o parcial de bienes, o la limitación de los derechos de domino, en los términos de la Ley.
  - XI. Someter a la comisión estatal, su presupuesto de ingresos y egresos
  - XII. Rendir anualmente al H. Ayuntamiento y a los usuarios, un informe de las labores realizadas durante el ejercicio anterior, así como sobre el estado general de la institución y sobre las cuentas de gestión.
  - XIII. Recibir las obras de agua potable y alcantarillado que se construyan en su jurisdicción, reportando las irregularidades a la comisión estatal.
  - XIV. Resolver los recursos y demás medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos o resoluciones; y
  - XV. Las demás que señale este acuerdo, sus reglamentos y las disposiciones estatales y federales de la materia.



## DIAGNÓSTICO

El desarrollo institucional del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec (SOSAPATLAT)** se encuentra estrechamente vinculado a la calidad de vida de sus habitantes, al cumplimiento del derecho humano al agua, al equilibrio ecológico y al saneamiento. La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (LPDEP) establece que todo proceso de planeación debe partir de un diagnóstico sustentado en información oportuna, verificable y útil, con una antigüedad no mayor a cinco años. En atención a este mandato, se ha realizado un análisis amplio y sistemático de los elementos que configuran la situación actual del Sistema Operador y su entorno.

26

### CONTEXTO TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO

El Sistema Operador se encuentra en el municipio de Tlatlauquitepec ubicado en la sierra nororiental del estado de Puebla, perteneciente a la Región 6, limita al norte y este con el estado de Veracruz, al sur con la región de Libres y al oeste con la región de Zacapoaxtla. Su ubicación estratégica en una zona montañosa le otorga una gran riqueza natural, lo que favorece diversas actividades económicas como la agricultura, la ganadería, el comercio y el ecoturismo.

En el municipio de Tlatlauquitepec se encuentra una población total de 55,576 habitantes. De este total, el 52.11% corresponde a mujeres y el 47.89% a hombres, lo que refleja una ligera mayoría femenina. Su entorno físico combina zonas urbanas densamente pobladas con localidades rurales e indígenas dispersas, lo que plantea retos considerables para la prestación equitativa y continua de servicios hídricos.

En el año 2020, el municipio de Tlatlauquitepec registró un elevado índice de pobreza, con aproximadamente 37,400 habitantes en esta condición, lo que representa el 67.3% de la población total. Este porcentaje indica que más de dos tercios de los habitantes del municipio enfrentan dificultades económicas y limitaciones en el acceso a servicios básicos, como lo es el acceso al recurso hídrico. El nivel de pobreza se divide en dos categorías principales:



**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**POBREZA MODERADA:** Afecta a aproximadamente a 55.44% habitantes. Las personas en esta categoría cuentan con ingresos insuficientes para cubrir todas sus necesidades básicas, pero pueden acceder parcialmente a algunos servicios esenciales.

**POBREZA EXTREMA:** En esta situación, las personas carecen de los recursos mínimos indispensables para garantizar su alimentación, salud, educación y vivienda, lo que los coloca en una condición de alta vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior la infraestructura envejecida, alta dispersión territorial, déficit en mantenimiento, y un bajo nivel de cultura del agua, agrava el problema estructural del manejo del recurso hídrico.

## **PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El desarrollo urbano de Tlatlauquitepec ha avanzado de manera significativa en los últimos años, sin embargo, aún persisten importantes desafíos relacionados con la cobertura de servicios básicos como agua potable y drenaje.

El **Sistema Operador de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tlatlauquitepec** enfrenta una serie de problemáticas estructurales derivadas de las condiciones geográficas, económicas y administrativas del municipio, que limitan la cobertura, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. Diversas localidades reportan servicios intermitentes, baja presión, o abastecimiento irregular, especialmente en colonias periféricas y comunidades rurales.

Se contabilizan 3,183 viviendas que no cuentan con acceso al servicio de agua entubada, mismas que son habitadas por un total de 11,892 personas.

El sistema de drenaje presenta obsolescencia técnica en varias zonas, provocando saturación, escurrimientos a cielo abierto y riesgos sanitarios, además de no contar con plantas tratadoras de aguas residuales.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

Asimismo, existen 1,532 viviendas sin acceso a drenaje sanitario, donde residen aproximadamente 5,178 habitantes, lo que representa un riesgo potencial en materia de salud y salubridad.

Uno de los factores agravantes es el desperdicio del recurso hídrico y el rezago en el pago del servicio. Existen sectores amplios de la población que no cuentan con cultura de contribución o que enfrentan barreras económicas para cubrir sus recibos, lo que debilita financieramente al organismo y limita su capacidad de operación y reinversión. Esta debilidad institucional, a su vez, reduce la posibilidad de respuesta efectiva frente a emergencias o demandas crecientes.

Cabe mencionar que esta brecha en la cobertura de servicios afecta de manera directa la calidad de vida de la población, especialmente en las zonas rurales y periféricas, y requiere ser abordada con urgencia para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible.

## **IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL**

El deficiente acceso a servicios hídricos, derivado de la falta de mantenimiento de las líneas de conducción y falta de cultura del agua, tiene un impacto diferenciado por condición social, género y territorio. Las mujeres suelen ser las principales responsables del uso, almacenamiento y manejo del agua en el ámbito doméstico, por lo que enfrentan directamente los efectos de la escasez, mala calidad o intermitencia del servicio. Las personas adultas mayores, con discapacidad y en condición de pobreza, también experimentan barreras para acceder al agua suficiente, segura y asequible.

A nivel ambiental, la falta de las plantas tratadoras de aguas residuales genera un incremento en la contaminación de ríos y suelos, afecta la salud pública, pérdida de biodiversidad y desequilibrio ecológico, degradación del suelo y pone en riesgo los mantos acuíferos. La ausencia de estrategias generalizadas de reúso, captación pluvial o ahorro sistemático, tanto en el hogar como en los sectores productivos, evidencia la necesidad de fortalecer la educación ambiental y la cultura del agua con enfoque de derechos.





SOSAPATLAT

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec



Tlatlauquitepec  
2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA DEL AGUA

Los hallazgos más relevantes derivados de los mecanismos de participación implementados durante la elaboración del presente **Plan Institucional de Desarrollo**, tales como los buzones ciudadanos y las encuestas comunitarias, evidencian una creciente conciencia sobre la importancia del agua; sin embargo, también revelan una percepción generalizada de deficiencias en el servicio y la falta de espacios permanentes para que la ciudadanía dialogue, aprenda y participe activamente en su cuidado.

En este sentido, los resultados obtenidos permiten identificar áreas de oportunidad en materia de educación ambiental, acceso a la información y fortalecimiento de la cultura del agua, lo que representa un elemento clave para la definición de estrategias orientadas al uso responsable del recurso hídrico y a la mejora en la prestación de los servicios.

## CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y DESAFÍOS OPERATIVOS

El **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**, ha realizado acciones relevantes orientadas a la ampliación de la cobertura, la profesionalización de su personal y el fortalecimiento de la atención a las personas usuarias. No obstante, persisten limitaciones operativas que se manifiestan en rezagos en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica y sanitaria, limitada incorporación de innovación tecnológica y dificultades para garantizar la operación continua y eficiente de sus equipos e instalaciones. A ello se suma la dependencia de los ingresos por concepto de tarifas, los cuales resultan insuficientes para cubrir el costo real de la prestación del servicio.

Los desafíos institucionales comprenden la necesidad de consolidar una cartera de proyectos ejecutivos debidamente estructurados, fortalecer los sistemas de evaluación del desempeño y establecer esquemas de gobernanza hídrica participativa que incorporen de manera efectiva a la ciudadanía en general.

29





SOSAPATLAT

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec



Tlatlauquitepec  
2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

## CONCLUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO

La problemática del agua, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Tlatlauquitepec se encuentra estrechamente vinculada a las limitaciones estructurales, operativas, financieras, baja cultura de pago y escasa participación social en el manejo del recurso, del sistema operador de los servicios de agua potable y alcantarillado. Misma que no solo afecta la prestación del servicio, sino que también vulnera los derechos humanos fundamentales, limita el desarrollo económico local y agrava los desequilibrios sociales.

Los efectos de esta problemática derivan pérdidas sustanciales de agua, impactos negativos en la salud pública, deterioro del medio ambiente y la aparición de conflictos sociales. A pesar de ello, se identifica un alto potencial de transformación institucional, condicionado a la implementación de una planeación estratégica sólida que incorpore de manera transversal la cultura del agua, la participación ciudadana, la igualdad sustantiva y un enfoque de sostenibilidad de largo plazo.

El presente diagnóstico constituye el fundamento del **Plan Institucional de Desarrollo**, a partir del cual se orientarán las acciones del **SOSAPATLAT** hacia la consolidación de un nuevo modelo de gestión pública del agua, caracterizado por la transparencia, la equidad, la participación social y un enfoque centrado en el bienestar colectivo.

Lo que se pretende lograr con este **Plan Institucional de Desarrollo**, es contar con una adecuada gestión administrativa, prestar servicios de calidad, contar con infraestructura suficiente para abastecer a la población, participación ciudadana, impulsar la cultura de pago de los servicios y sostenibilidad a largo plazo.

## ESTRUCTURA LÓGICA METODOLÓGICA

El **Plan Institucional de Desarrollo** del **SOSAPATLAT** se sustenta a partir de una estructura lógica y metodológica que confiere consistencia, congruencia y solidez a la planeación institucional, asegurando que las acciones estratégicas proyectadas se encuentren debidamente





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



alineadas con la problemática diagnosticada, presenten factibilidad operativa y posibiliten una evaluación objetiva, sistemática y verificable de su grado de cumplimiento. Dicha estructura se fundamenta en la Metodología del Marco Lógico (MML), en estricto apego a lo establecido en el artículo 107, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal, así como en el artículo 47 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Cabe mencionar que la Metodología del Marco Lógico (MML) permite traducir un diagnóstico amplio en una cadena de objetivos, estrategias, acciones e indicadores, orientando la gestión pública hacia resultados concretos, medibles y socialmente significativos. Por lo que se presentan las etapas de la Metodología del Marco lógico para su mayor ilustrar:

31

## **ANÁLISIS DEL PROBLEMA**

Con base al diagnóstico realizado, se identifica como problema central la “Ineficiencia en la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo cual vulnera el derecho humano al agua y restringe el desarrollo equitativo y sostenible del municipio”.

Este problema se manifiesta a través de servicios intermitentes, crecimiento de la población y vivienda, cambios climatológicos, redes deterioradas, limitada cobertura rural, deficiencias en plantas de tratamiento y baja participación ciudadana. Las causas estructurales son:

- ✚ Infraestructura obsoleta o insuficiente.
- ✚ Débil cultura del agua y escasa participación social.
- ✚ Baja recaudación y sostenibilidad financiera limitada.
- ✚ Inadecuada gestión administrativa.
- ✚ Falta de planeación financiera, operación y evaluación.
- ✚ Ausencia de estrategias de educación y equidad hídrica.

## **ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS**

Una vez identificado el problema central que afecta al **SOSAPATLAT**, se define la situación futura deseada, consistente en que el Organismo preste los servicios de agua potable,





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



alcantarillado y saneamiento con calidad, continuidad y sostenibilidad ambiental, promoviendo además una participación ciudadana efectiva, todo ello bajo los principios de legalidad, racionalidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, honestidad, responsabilidad, respeto, tolerancia y equidad de género, en beneficio de la ciudadanía.

El objetivo general se integra por objetivos específicos, siendo los siguientes:

- ✚ Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica y sanitaria.
- ✚ Promover la cultura del agua y participación social.
- ✚ Implementación de estrategias para generar una mayor recaudación.
- ✚ Profesionalizar al personal operativo y administrativo.
- ✚ Fortalecer la gestión y planeación financiera del organismo
- ✚ Implementación de estrategias de control del consumo hídrico y equidad hídrica.

32

## **SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS**

Derivado del análisis previo, se determinan las alternativas de intervención pública, que constituyen las estrategias institucionales a seguir:

- ✚ Diseñar e implementar un plan de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de redes de agua potable y alcantarillado en zonas de mayor rezago.
- ✚ Desarrollar un programa de cultura del agua con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, orientado a la promoción del uso responsable y sostenible del recurso hídrico.
- ✚ Implementar estrategias eficaces orientadas al fortalecimiento y aumento de la recaudación institucional.
- ✚ Implementar un programa de formación continua para el fortalecimiento de las capacidades del personal del **SOSAPATLAT**.
- ✚ Fortalecer la gestión financiera del organismo mediante la optimización de procesos de planeación, control y seguimiento financiero.



- Implementar estrategias orientadas al control del consumo hídrico y a la promoción de la equidad en el acceso y uso del agua.

## DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura del programa del Plan, es el esquema lógico que organiza los objetivos, estrategias, acciones específicas, componentes, actividades, indicadores, recursos, mecanismos de evaluación y resultados esperados, de manera alineada con un problema público identificado y con resultados medibles en un periodo determinado. Para ello se citan los siguientes elementos para su mayor ilustrar:

**Objetivo general:** Que el **SOSAPATLAT** preste servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con calidad, continuidad y sostenibilidad ambiental, promoviendo además una participación ciudadana efectiva, todo ello bajo los principios de legalidad, racionalidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, honestidad, responsabilidad, respeto, tolerancia y equidad de género, en beneficio de la ciudadanía.

**Estrategias:** Agrupadas por líneas de acción temáticas (infraestructura, cultura del agua, participación ciudadana, recaudación, gestión financiera, formación, innovación, evaluación de resultados).

**Acciones específicas:** Proyectos operativos, planes, estrategias, programas, campañas, obras, capacitaciones, seguimientos, entre otras.

**Resultados esperados:** Prestación de servicios de calidad, continuidad, mayor cobertura, incremento en usuarios cumplidos, disminución de fugas, aumento de participación ciudadana y mejor sostenibilidad ambiental.

**Indicadores:** Técnicos (litros por segundo, número de almacenes de agua, kilómetros de red hidráulica y sanitaria, usuarios atendidos), sociales (encuestas de satisfacción, participación ciudadana), ambientales (efluentes tratados), financieros (ingreso propio, eficiencia recaudatoria, planeación financiera).



SOSAPATLAT

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec



## ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento que organiza de manera lógica los objetivos de un programa, sus indicadores, metas, medios de verificación y supuestos, con el fin de medir el desempeño y los resultados de una intervención pública, y concentra para cada objetivo:

- ✚ Su formulación clara (fin, propósito, componentes).
- ✚ Los indicadores con sus metas y líneas base.
- ✚ Las fuentes de verificación (registros, informes, sistemas internos).
- ✚ Los supuestos críticos que podrían afectar su cumplimiento (recursos, fenómenos naturales, coordinación interinstitucional).

Esta matriz facilita la rendición de cuentas, el seguimiento periódico y la evaluación integral del Plan.

## CONCLUSIÓN

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico permitió estructurar de manera ordenada y coherente el **Plan Institucional de Desarrollo** del **SOSAPATLAT**, partiendo de la identificación clara del problema y sus causas, hasta la definición de objetivos, líneas de acción, actividades e indicadores orientados a resultados. Esta metodología facilitó la alineación entre el diagnóstico y las acciones propuestas, asegurando consistencia interna y claridad en la lógica de intervención.

Cabe destacar que este enfoque metodológico no solo fortalece la planeación interna del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**, sino que además asegura su alineación con los principios de la Cuarta Transformación, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, consolidándolo como un actor





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



estratégico en la garantía del derecho humano al agua y un desarrollo digno e incluyente para todas y todos los habitantes del municipio de Tlatlauquitepec.

## **EJE INSTITUCIONAL**

### **EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

El fortalecimiento institucional del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec** constituye el **eje estratégico integral sobre el cual se estructura el presente Plan Institucional de Desarrollo**, al articular de manera transversal los componentes organizacionales, financieros, operativos, sociales y de infraestructura necesarios para garantizar la prestación eficiente, sostenible y de calidad de los servicios públicos.

Este enfoque responde a los principales retos identificados en el diagnóstico, relacionados con limitaciones en la capacidad institucional, debilidades en la gestión financiera y recaudatoria, rezagos en la infraestructura hidráulica y sanitaria, así como una insuficiente cultura del agua y participación ciudadana.

En este sentido, el fortalecimiento institucional se concibe como un proceso integral orientado a consolidar una administración eficiente, transparente y orientada a resultados, mediante la profesionalización del capital humano, la modernización de los procesos administrativos y operativos, el uso eficiente de los recursos públicos, el fortalecimiento de los ingresos propios, la mejora de la infraestructura y la promoción de una cultura del agua basada en la corresponsabilidad social, la equidad y la sostenibilidad ambiental.

Para su adecuada implementación, el presente eje se organiza en componentes estratégicos, que permiten atender de manera integral las distintas dimensiones del desarrollo institucional.

35





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

La implementación de este eje permitirá consolidar un organismo operador con mayor capacidad de respuesta, eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y legitimidad social, contribuyendo al bienestar de la población y al cumplimiento del derecho humano al agua.

## **ALINEACIÓN DEL EJE ESTRATÉGICO**

Para que el **Plan Institucional de Desarrollo 2025-2027** sea un instrumento efectivo y aporte de manera pertinente dentro de su ámbito de competencia, resulta indispensable su alineación con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo. Esta articulación permite generar la vinculación estratégica necesaria para fortalecer el trabajo coordinado entre los distintos niveles de gobierno, garantizando una atención eficiente en la prestación de servicios públicos.

Asimismo, esta integración asegura que el plan considere en su diseño y ejecución los indicadores de pobreza, marginación y rezago social, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de orientar la planeación y operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento bajo un enfoque integral, equitativo y de largo plazo, con el objetivo de garantizar el derecho humano al agua, particularmente en las zonas y grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad. Todo ello en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 105 de la Ley Orgánica Municipal, 22 y 24 de la Ley de Planeación.

Bajo esta premisa, el **Plan Institucional de Desarrollo 2025-2027** se estructura conforme a la siguiente alineación:



**PND**  
2025-2030





**SOSAPATLAT**



<b>EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		
<b>PND 2025-2030</b>	<b>PED (PUEBLA) 2024-2030</b>	<b>PMD (TLATLAUQUITEPEC) 2024-2027</b>
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados	Eje 1. Gobernanza y Transparencia para el Municipio de Tlatlauquitepec
Eje General 4: Desarrollo Sustentable	Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	Eje 5: Infraestructura y Servicios Públicos Eficientes
	Eje Transversal: Por amor a Puebla	

### VINCULACIÓN DEL PID CON LOS ODS



Con el propósito de promover un desarrollo sostenible a nivel global, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció la Agenda 2030, un marco estratégico que orienta los esfuerzos internacionales hacia un crecimiento equitativo y sustentable.

Esta agenda contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conformados por un total de 169 metas de carácter integral e indivisible, que abarcan las dimensiones económica, social y ambiental, con el propósito de generar un impacto positivo en el bienestar de la población y en la preservación del entorno.

En este contexto, el Sistema Operador debe incorporar dentro de su planificación y acciones gubernamentales la atención a los siguientes objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.





SOSAPATLAT



EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
	ODS 16: Instituciones solidas
	ODS 9: Infraestructura, industria e innovación
	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
	ODS 12: Consumo responsable y producción sostenible
	ODS 13: Acción por el clima
	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
	ODS 5: Igualdad de género

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer el desempeño integral del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec** mediante la consolidación de su estructura organizacional, la mejora de la gestión financiera y la eficiencia recaudatoria, la modernización de la infraestructura hidráulica y la operación de los servicios, así como el impulso de la transparencia, la participación ciudadana y la cultura del agua, con el propósito de garantizar servicios de calidad, continuidad, cobertura y sostenibilidad.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la capacidad organizacional, técnica, administrativa y operativa del organismo, mediante la profesionalización del personal con enfoque de equidad de género, la mejora de procesos y la implementación de herramientas de gestión modernas.
- Consolidar una gestión financiera eficiente y sostenible, mediante la planeación presupuestal adecuada, el fortalecimiento del control interno y la aplicación transparente de los recursos públicos.
- Mejorar la eficiencia recaudatoria del organismo, mediante la modernización de los procesos de cobro y facturación, la reducción de la cartera vencida y la promoción de la cultura de pago con enfoque social.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



- ✚ Modernizar la infraestructura hidráulica y la operación de los servicios, mediante acciones de rehabilitación, mantenimiento, reducción de pérdidas físicas y mejora en la continuidad y calidad del servicio.
- ✚ Impulsar la transparencia, la participación ciudadana, la cultura del agua y el acceso equitativo a los servicios, mediante acciones de comunicación institucional, rendición de cuentas y enfoque de inclusión social

39

## **ESTRATEGIA INSTITUCIONAL**

Implementar un modelo integral de gestión institucional que potencie la profesionalización del personal, la estandarización y modernización de los procesos administrativos y operativos, y la adopción de mecanismos efectivos de planeación, seguimiento y evaluación del desempeño, con el fin de optimizar la eficiencia interna, fortalecer el control interno y garantizar la prestación continua, sostenible y orientada a resultados de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de Tlatlauquitepec.

## **RESULTADOS ESPERADOS:**

- ✚ Institución fortalecida, con estructura organizacional sólida, personal profesionalizado con enfoque de equidad de género y procesos administrativos eficientes, orientados a resultados.
- ✚ Gestión financiera optimizada, mediante un manejo responsable, transparente y sostenible de los recursos públicos, garantizando eficiencia y control interno.
- ✚ Eficiencia recaudatoria incrementada, con procesos de cobro y facturación modernizados, ágiles y confiables, promoviendo la cultura de pago con enfoque social.
- ✚ Infraestructura hidráulica rehabilitada y modernizada, con reducción de fugas y mejora en la continuidad, calidad, cobertura y sostenibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- ✚ Transparencia y participación fortalecidas, con mayor involucramiento ciudadano, promoción de la cultura del agua y acceso equitativo a los servicios.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

### COMPONENTES:

- ✚ Fortalecimiento organizacional
- ✚ Planeación del gasto
- ✚ Eficiencia recaudatoria
- ✚ Infraestructura hidráulica y operación de los servicios de agua potable y alcantarillado
- ✚ Participación y cultura del agua

40



Adolfo Ruiz Cortínez No18, Col. Contla,  
Tlatlauquitepec, Puebla.

Tel. (233) 31-8 12 41  
(233) 31-8 06 04

Correo: [sistemaoperadorsosapatlat@gmail.com](mailto:sistemaoperadorsosapatlat@gmail.com)





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- ✚ Revisar y optimizar la estructura administrativa, definiendo funciones, responsabilidades y procesos internos, para garantizar eficiencia, coordinación y capacidad de gestión institucional.
- ✚ Implementar programas permanentes de formación técnica, administrativa y de atención al usuario, fortaleciendo competencias clave del personal con enfoque de equidad de género.
- ✚ Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas para optimizar la administración de recursos, el monitoreo de la operación y la gestión eficiente de la información institucional.
- ✚ Fortalecer la planeación presupuestal, el control de ingresos y egresos, y diversificar fuentes de financiamiento, asegurando sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos.
- ✚ Modernizar los sistemas de cobro y facturación, implementar estrategias de recuperación de cartera vencida y promover la cultura de pago entre los usuarios con enfoque social.
- ✚ Ejecutar programas integrales de mantenimiento preventivo y correctivo, sectorización de redes y atención oportuna de fugas, asegurando la continuidad, calidad, cobertura y eficiencia de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- ✚ Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y difusión de resultados, promoviendo la participación ciudadana, acceso a la información y rendición de cuentas.
- ✚ Desarrollar acciones de educación ambiental y concientización que fomenten el uso responsable, sostenible y equitativo del agua entre la población.
- ✚ Actualizar y armonizar los procedimientos, protocolos y normativas internas conforme a la legislación aplicable en materia de agua y gestión pública, garantizando cumplimiento, eficiencia y seguridad jurídica.

41





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

## INDICADORES GENERALES

- ✚ Porcentaje de personal capacitado con enfoque de equidad de género.
- ✚ Porcentaje de recursos financieros ejecutados conforme a la planeación anual, priorizando la eficiencia y el cumplimiento de objetivos institucionales.
- ✚ Porcentaje de recuperación de cartera vencida.
- ✚ Porcentaje de reducción de pérdidas operativas en la red de agua potable.
- ✚ Porcentaje de población alcanzada por campañas educativas de cultura del agua.

42

## INDICADOR DE RESULTADO CLAVE

**Nombre:** Porcentaje de procesos administrativos y operativos del **SOSAPATLAT** que cumplen con los criterios de eficiencia, suficiencia y sostenibilidad.

## META INSTITUCIONAL

Alcanzar una cobertura efectiva del 100% de los servicios de agua potable y alcantarillado con condiciones óptimas de operación en las zonas urbanas, rurales e indígenas del municipio, asegurando el funcionamiento continuo de las plantas de tratamiento y pozos estratégicos.

# INSTRUMENTACIÓN

## GESTIÓN PARA RESULTADOS

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de gobernanza pública que permite vincular directamente la planeación institucional con los resultados tangibles que la ciudadanía espera y necesita. Este enfoque asegura que las acciones del **SOSAPATLAT** se dirijan no solo a cumplir con trámites administrativos o metas operativas, sino a producir mejoras sostenidas en la calidad de vida de las personas, a través de una gestión eficiente, responsable y transparente del agua.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



Aplicar la GpR implica asumir una lógica de trabajo donde cada acción, programa o proyecto debe responder a una finalidad clara, con objetivos medibles, recursos bien asignados y una evaluación sistemática de los logros alcanzados.

### ¿Qué busca la GpR en el contexto del SOSAPATLAT?

- ✚ Reorientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas específicas que beneficien directamente a la población usuaria del agua y saneamiento.
- ✚ Optimizar el uso de los recursos públicos, asegurando que cada peso invertido genere un resultado verificable y útil.
- ✚ Fortalecer la rendición de cuentas mediante indicadores, reportes y mecanismos de seguimiento y evaluación continua.
- ✚ Incentivar la toma de decisiones basada en evidencia, identificando qué funciona, qué no, y por qué.
- ✚ Generar valor público, entendido como la suma de beneficios sociales, ambientales, económicos y democráticos derivados de una buena gestión del agua.

43

### ¿Qué entendemos por valor público?

El concepto de valor público implica que las acciones de los organismos públicos no se justifican únicamente por su cumplimiento normativo o administrativo, sino por el beneficio colectivo que producen. En el caso del **SOSAPATLAT**, ese valor público se expresa en múltiples dimensiones:

- ✚ **Social:** Acceso universal al agua como derecho humano, reducción de brechas de desigualdad, y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad.
- ✚ **Ambiental:** Preservación de cuerpos de agua, promoción del reúso, cultura del ahorro y cuidado del recurso hídrico.
- ✚ **Económico:** Mejora de la productividad local al garantizar servicios básicos, reducción de pérdidas técnicas, e inversión en infraestructura que genera empleo y bienestar.



- ✚ **Democrático:** Participación ciudadana en la toma de decisiones, transparencia y fortalecimiento de la confianza institucional.

Así, el valor público no es una declaración abstracta: es un resultado visible, un servicio digno, una infraestructura funcional, una comunidad que entiende y cuida el agua.

### **Elementos clave de la GpR en el PID del SOSAPATLAT**

La implementación del enfoque de Gestión para Resultados dentro de este **Plan Institucional de Desarrollo** se estructura en las siguientes etapas:

#### **Planeación orientada a resultados:**

Definición de objetivos estratégicos por eje de acción institucional, con metas verificables y con un enfoque transversal de igualdad, sostenibilidad y corresponsabilidad social.

#### **Programación de recursos:**

Asignación racional, priorizada y con base en evidencia de los recursos humanos, materiales y financieros.

#### **Monitoreo continuo:**

Supervisión periódica de avances con indicadores estratégicos y operativos. Revisión del cumplimiento de acciones conforme a metas y tiempos establecidos.

#### **Evaluación del desempeño:**

Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos, tanto en términos de ejecución como de impacto en la ciudadanía y el entorno.

#### **Ajustes y mejora continua:**

Retroalimentación técnica que permita redirigir, reforzar o replantear las estrategias conforme a los hallazgos del monitoreo y evaluación.

## **Beneficios esperados de aplicar la GpR en el SOSAPATLAT**

- ✚ Mayor eficacia en la gestión operativa y técnica.
- ✚ Mejora en la cultura organizacional y la profesionalización del personal.
- ✚ Reducción del rezago en servicios y atención a quejas.
- ✚ Mayor transparencia institucional.
- ✚ Reforzamiento del vínculo con la ciudadanía.
- ✚ Incremento en la satisfacción social, confianza en el organismo percepción positiva del servicio público.

45

## **CONTROL INSTITUCIONAL**

La etapa de control del **Plan Institucional de Desarrollo (PID)** tiene como propósito asegurar que las acciones establecidas en la planeación se ejecuten conforme a los principios de eficiencia, legalidad, rendición de cuentas y generación de valor público. El control no solo implica vigilar, sino también evaluar, corregir y fortalecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo, a través de mecanismos administrativos, presupuestales, participativos y de colaboración interinstitucional.

### **Objetivo del control institucional**

Asegurar que la ejecución del **PID** se mantenga alineada a sus objetivos estratégicos, se conduzca con apego a la legalidad, se evalúe con rigor técnico y se adapte con flexibilidad a las necesidades de mejora continua. Todo ello con un propósito superior: garantizar a la ciudadanía del municipio de Tlatlauquitepec servicios públicos eficientes, transparentes y centrados en el bienestar colectivo.

### **Ámbitos del control institucional**

El control del **PID** se ejercerá desde dos vertientes principales:

#### **1. Control operativo y presupuestal**



**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Informes trimestrales:** Informes trimestrales del ejercicio de las funciones que rinde el titular del **SOSAPATLAT** al Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Ley Orgánica Municipal, así como 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.





**Registros de participación ciudadana:** Informes, relatorías y reportes de los mecanismos implementados para fomentar el involucramiento social, tales como foros, comités, encuestas, buzones ciudadanos o consultas.

**Documentos de evaluación institucional:** Reportes técnicos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del **PID**. Permiten generar recomendaciones para la mejora del desempeño y la toma de decisiones basada en evidencia.

**Verificación de cumplimiento:** Actas, auditorías internas y externas, informes de control presupuestal y seguimiento operativo que confirmen la honestidad y eficacia del desempeño institucional.

### **1. Control de colaboración y coordinación**

El **SOSAPATLAT** fomentará la articulación interinstitucional con autoridades estatales, federales, órganos técnicos, contralorías sociales, organismos operadores de otros municipios y organizaciones de la sociedad civil, a fin de:

-  Fortalecer capacidades institucionales.
-  Intercambiar buenas prácticas de control y seguimiento.
-  Coordinar auditorías o mecanismos de evaluación externa.
-  Establecer acciones conjuntas para el cumplimiento de metas comunes.

Control con enfoque preventivo, correctivo y sancionador para garantizar un adecuado ejercicio de control, se implementarán procedimientos con enfoque en:

**Prevención:** Identificación anticipada de desviaciones, rezagos o riesgos presupuestales y operativos.





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Corrección:** Emisión de observaciones, recomendaciones técnicas o ajustes administrativos para reencauzar acciones.

**Sanción:** Aplicación de medidas disciplinarias o jurídicas conforme a la normatividad aplicable ante faltas graves, omisiones o mal uso de recursos.

## SEGUIMIENTO

El seguimiento es una función clave para garantizar que las acciones del **Plan Institucional de Desarrollo (PID)** del **SOSAPATLAT** se ejecuten conforme a los objetivos, estrategias y metas establecidas. Esta etapa permite observar de forma sistemática y continua el avance de los programas y proyectos institucionales, identificar aciertos, detectar desviaciones y aplicar medidas correctivas oportunas, fortaleciendo la rendición de cuentas y el valor público generado.

**El seguimiento del PDI incluye las siguientes acciones esenciales:**

- ✚ Monitorear de forma periódica la ejecución de acciones institucionales.
- ✚ Medir los resultados inmediatos y los efectos a mediano y largo plazo.
- ✚ Evaluar el cumplimiento de objetivos e indicadores establecidos en cada eje.
- ✚ Ajustar las estrategias institucionales con base en evidencia y desempeño.
- ✚ Elaborar y presentar informes técnicos de avance y cumplimiento.
- ✚ Comunicar el progreso del **PDI** a la ciudadanía de manera transparente y accesible.

El seguimiento del **PDI** del **SOSAPATLAT** se realiza bajo los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual establece criterios, metodologías e indicadores para evaluar los avances y resultados de los programas municipales. Este sistema es impulsado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

## EVALUACIÓN

La etapa de evaluación del **Plan Institucional de Desarrollo (PID)** del **SOSAPATLAT** tiene como finalidad analizar de forma sistemática, objetiva y periódica el desempeño institucional





**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



en relación con los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores establecidos en el documento rector.

### **Finalidad de la evaluación**

Asegurar que el **PID** del **SOSAPATLAT** sea un documento vivo, útil perfectible, que se ajuste a la realidad social, económica y ambiental del municipio. La evaluación consolida una cultura institucional de mejora continua, aprendizaje organizacional y rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza ciudadana en el organismo operador.

La evaluación es más que una revisión de cifras: es un proceso reflexivo, basado en evidencia, que permite identificar qué acciones han generado los resultados esperados, cuáles deben corregirse, y qué aprendizajes deben institucionalizarse para mejorar el funcionamiento del organismo y bienestar de la población usuaria.

La evaluación al **PID** del **SOSAPATLAT** evalúa:

- ✚ El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del **PID**.
- ✚ El avance de los indicadores institucionales y metas.
- ✚ El impacto de las acciones implementadas en la ciudadanía.
- ✚ La pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los programas y servicios operados.
- ✚ El uso adecuado y transparente de los recursos públicos.

### **Periodicidad y producto de la evaluación**

La evaluación será de carácter anual, y sus resultados deberán documentarse a través de un Informe Anual de Evaluación, que incluirá:

- ✚ Análisis comparativo entre metas planeadas y resultados alcanzados.
- ✚ Factores que explican los logros o rezagos.
- ✚ Recomendaciones técnicas y operativas.
- ✚ Propuestas de mejora a los programas y políticas institucionales.



### **Programas anuales de evaluación**

Para formalizar esta etapa, el **SOSAPATLAT** deberá elaborar, al inicio de cada ejercicio fiscal, un Programa Anual de Evaluación, el cual contendrá:

- ✚ Los instrumentos, líneas de acción y programas sujetos a evaluación.
- ✚ Las actividades a realizar en cada evaluación.
- ✚ Los responsables del proceso evaluativo.
- ✚ El calendario de ejecución y entrega de productos.
- ✚ Los mecanismos de retroalimentación hacia la planeación institucional.

## **COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN HÍDRICA CON JUSTICIA SOCIAL**

El **Plan Institucional de Desarrollo (PID)** del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec** constituye un instrumento dinámico de planeación democrática, cuyo objetivo principal es impulsar la transformación del modelo de gestión pública del agua, garantizando respuestas claras, eficientes y sostenibles a las necesidades y derechos de la población.

El **PDI** se ha diseñado bajo un enfoque de planeación participativa, inclusiva, corresponsable y con perspectiva de largo plazo, asegurando su alineación con los instrumentos de desarrollo nacionales y estatales, municipales entre los cuales destacan:

- ✚ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- ✚ Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Estado de Puebla.
- ✚ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- ✚ Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Tlatlauquitepec

## CONCLUSIÓN

El presente **Plan Institucional de Desarrollo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec (SOSAPATLAT)** establece una hoja de ruta clara y estructurada para la gestión integral del agua potable y el saneamiento. Su enfoque participativo, incluyente y sostenible permite atender de manera efectiva las necesidades de la población, fortaleciendo la corresponsabilidad entre la institución y la comunidad. Asimismo, garantiza la alineación con los instrumentos de planeación nacionales y estatales, promoviendo una gestión pública eficiente, transparente y orientada a largo plazo. La implementación de este plan consolida un modelo de servicio basado en la calidad, la equidad y la sostenibilidad, sentando las bases para el desarrollo urbano y social del municipio.

50

## BIBLIOGRAFÍA

- ✚ Congreso del Estado DE Libre y Soberano de Puebla.
- ✚ Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Última reforma publicada en el Periódico Oficial de la federación
- ✚ Auditoría Superior de la Federación. (2024). Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización. México.
- ✚ Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Tlatlauquitepec.
- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- ✚ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York.
- ✚ Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo (SPED).
- ✚ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) - Marco Conceptual y Metodológico. <https://www.hacienda.gob.mx>



**SOSAPATLAT**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec**



**Tlatlauquitepec**

2024-2027  
GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

- ✚ Ley de Planeación.
- ✚ Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación.
- ✚ Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Plan Estatal de Desarrollo 2024- 2030. Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
- ✚ Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ✚ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx>
- ✚ Secretaría de Bienestar / Gobierno de México. (2022). Guía para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Dirección General de Planeación Territorial.
- ✚ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Medición de la Pobreza Municipal. <https://www.coneval.org.mx>

51

## FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



**S.O.S.A.P.A.TLAT.**  
Tlatlauquitepec Pue  
CEASPUE CONAGUA

**RICARDO ZARAY NOCHEBUENA**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
TLATLAUQUITEPEC

**LIVIER BÁEZ SOSA**  
COMISARIA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

**Esta última foja útil corresponde al Plan Institucional de Desarrollo para el periodo 2025-2027**

Adolfo Ruiz Cortínez No18, Col. Contla,  
Tlatlauquitepec, Puebla.

Tel. (233) 31-8 12 41  
(233) 31-8 06 04

Correo: [sistemaoperadorsosapatlat@gmail.com](mailto:sistemaoperadorsosapatlat@gmail.com)

